

Principales cambios

Estándar Fairtrade – Borrador para consulta

Fecha: 24 de junio de 2026

Índice:

Sección 1: Gestión	4
Sección 2: Aspectos sociales.....	22
Sección 3: Medio ambiente.....	32
Sección 4: Aspectos económicos	38
Requisitos eliminados	43

Orientaciones sobre la estructura del documento:

Este documento muestra cómo se ha desarrollado cada uno de los criterios del estándar Fairtrade actualizado a partir de los requisitos de los estándares Fairtrade vigentes. También recoge los requisitos actuales que ya no se incluyen en el estándar Fairtrade actualizado.

El documento está estructurado de la siguiente manera:

- Tablas de **cambios en los criterios**: siguen el marco basado en principios (Gestión, Social, Medioambiental, Económico).

La estructura de las tablas muestra el número y el nombre de los criterios del estándar Fairtrade actualizados; a qué estructura organizativa se aplica o se aplicará el criterio en caso de que se proponga un cambio en el ámbito de aplicación durante la consulta; qué se ha modificado, fusionado, armonizado y mejorado. En todos los casos, se incluye una referencia al número del requisito del estándar actual para poder rastrear fácilmente el origen de los nuevos criterios.

Número y nombre del criterio	Aplicabilidad	Cambios	Referencia al estándar vigente
1.1.1 Cumplimiento de la legislación aplicable	OPP; OTC; Comerciante	<p>Requisitos fusionados.</p> <p>Se ha armonizado la redacción.</p> <p>Se ha sustituido la redacción negativa por la para mayor claridad y auditabilidad.</p> <p>Se ha incluido una mención específica al cumplimiento de la legislación sobre prácticas empresariales éticas, en consonancia con el principio de Fairtrade.</p> <p>Se ha eliminado el cumplimiento de la legislación aplicable de otros criterios de la Estándar para evitar duplicidades.</p>	<p>OPP 1.1.6, 3.2.30</p> <p>OTC 1.1.4, 5.6.1</p> <p>Comerciante 1.1.10</p> <p>TE OTC 1.1.2</p>

- **Requisitos eliminados**: hace referencia a los requisitos del estándar actual que se han eliminado del estándar Fairtrade actualizado. La estructura de la tabla muestra el tema o título en los estándares Fairtrade actuales, su número de referencia al estándar vigente, a qué estructura organizativa se aplica actualmente el criterio, y la última columna explica el motivo de su eliminación y dónde se ubicaría en el futuro.
- **Referencia al estándar actual**: se refiere al número del requisito en los estándares genéricos o específicos de producto actualmente aplicables.

El enfoque de riesgos y resultados se utiliza para los criterios sociales y medioambientales.

Sección 1: Gestión

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
1.1.1 Cumplimiento de la legislación aplicable	OPP OTC Comerciante	Se han fusionado los requisitos. Se ha armonizado la redacción. Se ha sustituido la redacción negativa por la práctica esperada, en aras de la claridad y la auditabilidad. Se ha incluido una mención específica al cumplimiento de la legislación sobre prácticas empresariales éticas, en consonancia con el principio de Fairtrade. Se ha eliminado el cumplimiento de la legislación aplicable de otros criterios de la Estándar para evitar duplicidades.	OPP 1.1.6, 3.2.30 OTC 1.1.4, 5.6.1 Comerciante 1.1.10 TE OTC 1.1.2
1.1.2 Respetar los derechos sobre la tierra y el agua	OPP OTC	Aplicabilidad ampliada a la OPP como parte fundamental del funcionamiento legal	OPP 117 OTC 1.2.4
1.1.3 Consentimiento libre, previo e informado	OTC	Se ha sustituido la redacción negativa por la práctica esperada para mayor claridad y auditabilidad	OTC 1.2.4
1.1.4 Resolución de conflictos sobre derechos sobre la tierra y el agua	OPP OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha armonizado la redacción. Se ha ampliado el alcance para incluir las disputas relacionadas con el uso del agua. Se ha eliminado «antes de que se pueda conceder la certificación», ya que las disputas pueden surgir en cualquier momento	OPP 117 OTC 1.2.4.
1.1.5 Entidad jurídica encargada de gestionar la Prima Fairtrade	OTC	Requisitos fusionados. Redacción modificada para mayor claridad	OTC 2.1.3, 2.1.5,
1.2.1 Gestión responsable de los fondos de la Prima de Fairtrade	OPP	Requisitos fusionados. Redacción armonizada. Se ha sustituido la redacción negativa por la práctica esperada para mayor claridad y auditabilidad.	OPP 4.1.6, 4.1.11
1.2.1.a Gestión responsable de los fondos de la Prima de Fairtrade	OPP (2.º y 3.º grado)	sin cambios	OPP 4.1.5
1.2.1.b Gestión responsable de los fondos de la Prima de Fairtrade CACAO	OPP cacao (CDI, GH)	Se ha eliminado la especificación de que los documentos se pongan a disposición del organismo de certificación (OC) previa solicitud, ya que esto siempre es así.	Cacao 4.3.4
1.2.1.c Gestión responsable de los fondos de la Prima Fairtrade	OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha reformulado el texto para mayor claridad	OTC 2.1.12, 2.1.16 FLORES Y PLANTAS 2.1.5
1.2.2 Gestión de la Prima de Fairtrade en caso de pérdida de la certificación o disolución	OTC	sin cambios	OTC 2.1.8

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
1.2.2.a Gestión de la Prima de Fairtrade en caso de pérdida de la certificación o disolución. FLORES Y PLANTAS	OTC Flores y plantas	Se ha modificado para exigir un acuerdo legal y se ha eliminado la interacción con Fairtrade en aras de la claridad y la auditabilidad.	<i>Flores y plantas 2.1.5</i>
1.2.3 Auditoría financiera de las cuentas de la Prima de Fairtrade	OPP	Sin cambios	<i>OPP 4.1.6</i>
1.2.3.a Auditoría financiera de las cuentas de la Prima de Fairtrade	OTC	Se amplía la aplicabilidad a todas las OTC de Flores y Plantas. Se modifica la condición en la que se aplica la auditoría en función del importe recibido y no gastado, para mantener la coherencia con los criterios de la OPP.	<i>Flores y plantas 2.1.4</i>
1.2.4 Comité de la Prima de Fairtrade	OTC	Se han introducido elementos adicionales procedentes de «Flores y plantas». Las normas sobre el uso de la prima se han trasladado a la sección económica. Se han eliminado los criterios relativos al Comité de la Prima de Fairtrade (FPC) para las OPP, ya que no se ajustan a la realidad de estas organizaciones.	<i>OTC 2.1.4,</i>
1.2.4.a Composición del Comité de la Prima de Fairtrade	OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha armonizado la redacción. Se han introducido elementos adicionales procedentes de «Flores y plantas».	<i>OTC 2.1.1, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.13 Flores y plantas 2.1.3</i>
1.2.4.b Funciones del Comité de la Prima de Fairtrade	OTC	Requisitos fusionados. Redacción armonizada. Se han introducido elementos adicionales procedentes de «Flores y plantas».	<i>OTC 2.1.11, 2.1.14, 2.2.2, 2.2.3 Flores y plantas 2.1.1</i>
1.2.4.c Comité de la Prima de Fairtrade	OTC (Múltiples fincas)	Requisitos fusionados. Redacción modificada para mayor claridad. Se ha eliminado la especificación de que los documentos se pongan a disposición del organismo de certificación (OC) previa solicitud, ya que esto siempre es así.	<i>OTC 2.1.1, 2.1.2</i>
1.3.1 Contratos vinculantes	OPP OTC	Requisitos fusionados. Redacción armonizada.	<i>OPP 2.3.1, OTC 6.3.4,</i>
1.3.1.a Contratos vinculantes	Comerciantes (pagadores y transmisores)	Se han fusionado los requisitos. Se ha reformulado el texto para mayor claridad. Se ha modificado la redacción relativa a la jurisdicción aplicable para la resolución de litigios, con el fin de resolver el conflicto entre los requisitos actuales para los comerciantes y los productores. Los requisitos específicos de los productos relacionados con la contratación y los pagos se han trasladado al Anexo A1 «Contratos y pagos» .	<i>Comerciante 5.1.2., 5.1.3, 5.1.4, EN EL ANEXO A1 «Contratos y pagos». Azúcar de caña 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.3.2, 4.4.4 Cereales 4.2.1, 4.2.2 Cacao 4.1.3, 4.1.4, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 Café 2.2.6, 2.2.9, 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4</i>

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
			<p><i>Cultivos de fibra</i> 2.1.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6 <i>Flores y plantas</i> 5.2.2, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4 <i>Frutas y hortalizas (OTC)</i> 5.2.1, 5.2.2, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.5, 5.4.6, 5.4.7, 5.4.8, 5.4.9, 5.4.10, 5.4.13, <i>Frutas y hortalizas (OPP)</i> 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1, 4.2.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, 4.5.16 <i>Estándar sobre hierbas y infusiones (HL)</i> 5.5.1, 5.5.2, 5.5.3, 5.5.4, 5.5.5, 5.5.6, 5.5.7 <i>Estándar sobre hierbas y infusiones (OPP)</i> 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, <i>Miel</i> 4.1.1 <i>Frutos secos</i> 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, <i>Semillas y frutos oleaginosos</i> 2.3.1, 4.3.1 <i>Estándar del té (HL)</i> 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4 <i>Estándar del té (OPP)</i> 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.4.2</p>
1.3.1.b Contratos vinculantes	Comerciantes (solo transmisores)	sin cambios	<i>Operador</i> 5.1.4
1.3.1.c Contratos vinculantes FLORES Y PLANTAS	Comerciantes (pagadores y transmisores) Flores y plantas	Reformulado para mayor claridad	<i>FLORES Y PLANTAS</i> 5.2.1
1.3.1.d Contratos vinculantes FLORES Y PLANTAS	Comerciantes (solo pagadores) Flores y plantas	Sin cambios	<i>FLORES Y PLANTAS</i> 5.1.1,
1.3.1.e Contratos vinculantes: contratos tripartitos FRUTAS FRESCAS	Comerciantes (solo transmisores) de naranjas para zumo	Sin cambios	<i>Fruta fresca</i> 5.2.3 <i>HL</i> , 4.1.3 <i>OPP</i>

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
1.3.1.f Contratos vinculantes: contratos tripartitos CAFÉ	Comerciantes (pagadores y transmisors) de café	Se han incluido elementos adicionales de la nota interpretativa	<i>Café 2.2.8, Nota interpretativa para 2.2.8</i>
1.3.2 Definición de las funciones del pagador y del transmisor	Comerciantes (pagadores y transmisors)	Se han sustituido los requisitos existentes por una definición genérica. Las aclaraciones específicas del producto figuran en el anexo A12 «Pagador y transmisor»	<i>Operador 5.1.1 Café 2.2.8, Frutas y hortalizas (OPP) 4.2.2,</i>
1.3.3 Recurso a un intermediario	OPP OTC Comerciantes (pagadores y transmisors)	La aplicabilidad se ha ampliado del café a todos los OPP, OTC y comerciantes, ya que se trata de una práctica comercial justa importante	<i>Café 2.2.4</i>
1.3.4 Contratos con precio fijo CAFÉ	OPP Comerciantes (pagadores y transmisors)	Requisitos fusionados. Se ha reformulado el texto para mayor claridad, de modo que los productores y los comerciantes comprendan sus obligaciones	<i>Café 2.2.1, 2.2.2</i>
1.3.5 Ventas por subasta CAFÉ	OPP Café	Se ha reformulado para mayor claridad	<i>CAFÉ 4.1.2</i>
1.3.5.a Ventas por subasta CAFÉ	Comerciantes de café (pagadores y transmisors)	Reformulado para mayor claridad	<i>CAFÉ 4.1.2</i>
1.3.5.b Ventas por subasta FLORES Y PLANTAS	FLORES Y PLANTAS OTC (empresas y subastas regionales)	Sin cambios	<i>FLORES Y PLANTAS 5.5.1</i>
1.3.6 Compra mediante licitación UVAS DE VINO	Comerciantes (pagadores y transmisors)	Sin cambios	<i>Frutas y hortalizas (OPP) 4.5.19 Frutas y hortalizas (OTC) 5.5.19</i>
1.3.7 Cumplimiento de los contratos	OPP OTC Comerciantes (pagadores y transmisors)	Requisitos fusionados. Redacción armonizada.	<i>OPP 2.3.4, OTC 6.3.1, Trader 5.1.6</i>
1.3.7.a Cumplimiento de los contratos de CAFÉ	OPP Café	Sin cambios	<i>CAFÉ 2.2.7</i>
1.3.8 Negociación con socios certificados	Comerciante	Requisitos fusionados.	<i>Comerciante 1.1.4, 1.1.6</i>

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
1.3.9 Comercio de productos no terminados de	Operador	Sin cambios	<i>Revisado Trader 1.1.5</i>
1.3.10 Suspensión	OPP OTC Trader	Se han fusionado los requisitos. Se ha armonizado la redacción.	<i>OPP 2.3.2, OTC 6.3.2, Operador 1.1.7</i>
1.3.11 Retirada de la certificación	OPP OTC Trader	Requisitos fusionados. Redacción armonizada.	<i>OPP 2.3.3, OTC 6.3.3 Operador 1.1.8</i>
1.3.12 Reclamaciones por calidad	Comerciantes (pagadores y transmisors)	Sin cambios	<i>Operador 5.6.1</i>
1.3.12.a Reclamaciones por calidad	OPP OTC	Ampliación del ámbito de aplicación de las OPP y OTC de frutas y hortalizas: se ha adaptado la redacción para respaldar las prácticas comerciales justas en toda la cadena de suministro.	<i>NUEVO</i>
1.3.12.b Declaraciones de calidad FRUTAS Y HORTALIZAS	FRUTAS Y HORTALIZAS OPP, OTC	Sin cambios	<i>Frutas y hortalizas (OPP) 4.5.7 Frutas y hortalizas (OTC) 5.5.7</i>
1.3.12.c Declaraciones de calidad FRUTAS Y HORTALIZAS	FRUTAS Y HORTALIZAS OPP OTC Comerciantes	Sin cambios	<i>Frutas y hortalizas (OPP) 4.5.9 Frutas y hortalizas (OTC) 5.5.9</i>
1.3.12.d Reclamaciones por calidad FRUTAS Y HORTALIZAS	Comerciantes	Sin cambios	<i>Frutas y hortalizas (OPP) 4.5.1, 4.5.4, 4.5.5, 4.5.6 Frutas y hortalizas (OTC) 5.5.1, 5.5.4, 5.5.5, 5.5.6</i>
1.3.12.e Declaraciones de calidad FRUTAS Y HORTALIZAS	Comerciante Compradores:	Sin cambios	<i>Frutas y hortalizas (OPP) 4.5.8 Frutas y hortalizas (OTC) 5.5.8</i>
1.3.12.f Reclamaciones por calidad FRUTAS Y HORTALIZAS	Operador Maduradores:	Sin cambios	<i>Frutas y hortalizas (OPP) 4.5.3 Frutas y hortalizas (OTC) 5.5.3</i>
1.3.12.g Reclamaciones por calidad FRUTAS Y HORTALIZAS	Operador Importadores	Sin cambios	<i>Frutas y hortalizas (OPP) 4.5.2 Frutas y hortalizas (OTC) 5.5.2</i>

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
1.4.1 Definición de organización de pequeños productores	OPP	Se han fusionado los requisitos genéricos de las OPP. Se han incluido elementos adicionales de la nota interpretativa. Los detalles específicos del producto se han trasladado al ANEXO 2: definición de OPP	OPP 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3 EN EL ANEXO A2: Definición de OPP Fruta fresca 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 Frutas y hortalizas 1.1.2, 1.1.3, Azúcar de caña 1.1.1
1.4.2 Autorización para comerciar	Operador	Sin cambios	Trader 1.1.1
1.4.2.a Permiso para operar	OPP	Sin cambios	OPP 1.2.4
1.4.3 Recertificación	OPP OTC Operador	Se ha incluido un proceso estandarizado de recertificación sistémica para mejorar la transparencia y la auditabilidad. Los detalles específicos del producto se han trasladado al ANEXO A3 «Recertificación»	EN EL ANEXO A3 «Retrocertificación Azúcar de caña 4.8.1, 4.8.2, 4.8.3 Flores y plantas 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 Frutas y hortalizas (OPP) 4.5.15, 4.5.17, 4.5.18 Frutas y hortalizas (OTC) 5.5.15, 5.5.17, 5.5.18 Estándar sobre el té (HL) 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3 Estándar sobre el té (OPP) 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3 Cereales 4.1.1 Cultivos de fibra 4.1.2
1.4.4 Desclasificación de las ventas no Fairtrade FRUTAS Y HORTALIZAS	Importadores (frutas y hortalizas)	Sin cambios	Frutas y hortalizas (OPP) 4.5.10, 4.5.11, 4.5.13, 4.5.14 Frutas y hortalizas (OTC) 5.5.10, 5.5.11, 5.5.13, 5.5.14
1.4.5 Evitar las prácticas comerciales desleales	OPP OTC Operador	Se han fusionado los requisitos genéricos. Se ha armonizado la redacción. Se ha sustituido «negativo» por «práctica esperada» para mayor claridad y auditabilidad. Las definiciones específicas de los productos se han trasladado al ANEXO A4 «Prácticas comerciales desleales»	OPP 118, Operador 5.8.1, 5.7.1 (parte), 5.4.1 (parte), 3.3.6 (parte) EN el ANEXO A4 «Prácticas comerciales desleales» Café 2.2.3, 4.1.3, 4.5.1, 4.6.1 Frutas y hortalizas (OPP) 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 4.2.4, 4.5.12 Frutas y hortalizas (OTC) 5.4.4, 5.5.12, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3
2.1.1 Compromiso de respetar los principios de Fairtrade, los derechos	OPP OTC	Requisitos fusionados, redacción armonizada. Para las OTC, se ha fusionado el compromiso con Fairtrade con el compromiso en materia de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo (HREDD). Se ha ampliado la	OTC 1.2.2, 4.1.1, 5.1.2, 5.6.5 Comerciante 3.1.1, 4.2.4 (VBP) COCOA 3.2.1

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
humanos y el medio ambiente		aplicabilidad a las OPP para apoyar la integración del enfoque HREDD en el estándar	
2.1.1.a Compromiso de respetar los principios de Fairtrade, los derechos humanos y el medio ambiente	Comerciante	Se ha reformulado para ajustarlo a los criterios de las OPP y las OTC	<i>Comerciante 3.1.1,</i>
2.1.2 Cumplimiento de los principios de Fairtrade para entidades adicionales	Comerciante	Se han fusionado los requisitos. Se ha armonizado la redacción. Se ha eliminado la especificación de que los documentos se pongan a disposición del organismo de certificación (CB) previa solicitud, ya que esto siempre es así.	<i>Comerciante 1.1.2, 1.1.3</i>
2.1.3 Sensibilización sobre su compromiso de respetar los principios de Fairtrade, los derechos humanos y el medio ambiente	OPP OTC	Requisitos fusionados, redacción armonizada.	<i>OPP 1.1.5, 3.1.1 OTC 2.2.1, 4.1.3</i>
2.1.3.a Sensibilizar sobre su compromiso con el respeto de los principios de Fairtrade, los derechos humanos y el medio ambiente	OTC	Se ha fusionado la sensibilización sobre Fairtrade con la sensibilización sobre los derechos humanos, la igualdad de género y la discriminación (HREDD), ya que los principios de Fairtrade establecidos en el estándar protegen los derechos humanos y el medio ambiente.	<i>OTC 2.2.1, 4.1.3</i>
2.1.3.b Sensibilización sobre su compromiso de respetar los principios de Fairtrade, los derechos humanos y el medio ambiente	Comerciante	Sin cambios	<i>Comerciante 3.1.3</i>
2.2.1 Evaluación de riesgos y necesidades	OPP	Se han desarrollado criterios para incluir los pasos necesarios para aplicar el enfoque «Riesgos y resultados». Se han fusionado los requisitos para crear un único proceso de evaluación de necesidades y de riesgos. Se han incorporado requisitos específicos de cada producto para la evaluación de riesgos en un único proceso, con el fin de facilitar la aplicación del enfoque «Riesgos y resultados».	<i>OPP 3.1.2, 3.1.3, 4.1.1 Cacao 3.2.3 Café 3.1.10, Frutas y hortalizas (OPP) y (OTC) 3.1.3, 3.1.4 Hortalizas frescas 2.1.1, 2.1.2 Frutas y hortalizas 2.2.1, 2.2.2</i>
2.2.1.a Evaluación de riesgos	OTC	Se han desarrollado criterios que incluyen los pasos necesarios para aplicar el enfoque «Riesgos y Resultados». Se han fusionado los requisitos para crear un único proceso de evaluación de las necesidades y de evaluación de riesgos. Se han incorporado requisitos específicos de cada producto para las	<i>OTC 4.2.1, OTC VEG 2.1.1 y 2.1.2</i>

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
		evaluaciones de riesgos en un único proceso, con el fin de facilitar la aplicación del enfoque «Riesgos y Resultados».	
2.2.1.b Evaluación de riesgos en materia de derechos humanos y medio ambiente	Todos los comerciantes	Requisito revisado para reforzar la atención prestada a la cadena de suministro de Fairtrade y a las propias operaciones relacionadas con el ámbito de Fairtrade, con el fin de mejorar la viabilidad y la auditabilidad	<i>Comerciante 3.2.1</i>
2.3.1 Plan de acción (incluido el plan para el uso de la Prima de Fairtrade)	OPP	Se han desarrollado criterios para incluir los pasos necesarios para aplicar el enfoque de «Riesgos y Resultados». Se han fusionado los requisitos del Plan de Desarrollo de Fairtrade en un único Plan de Acción. Se han incorporado requisitos específicos para cada producto en los planes	<i>OPP 4.1.2, 4.1.4, 4.1.7, 4.1.9 Café 3.1.11, 3.1.12, 3.1.13 Frutas y hortalizas 3.1.3 Hortalizas frescas 2.1.3 Frutas y hortalizas 2.2.3</i>
2.3.1.a Plan de acción (incluido el plan para el uso de la prima de Fairtrade)	OPP de 2.º y 3.º grado	Se han desarrollado criterios que incluyen los pasos necesarios para aplicar el enfoque de «Riesgos y Resultados». Se han fusionado los requisitos del Plan de Desarrollo de Fairtrade en un único Plan de Acción. Se han incorporado requisitos específicos de cada producto a los planes	<i>OPP 4.1.3, 4.1.7</i>
2.3.1.b Plan de acción (incluido el plan de uso de la Prima de Fairtrade) CACAO	OPP CACAO	sin cambios	<i>Cacao 3.1.10,</i>
2.3.2 Plan de acción	OTC	Requisito revisado para el plan de acción de HREDD: apoyar la integración de HREDD en el Estándar de Fairtrade.	<i>OTC 4.3.2,</i>
2.3.3 Plan de la Prima de Fairtrade	OTC	Incluir el requisito de mantener registros sobre los resultados de la implementación y el uso de la prima, para garantizar la coherencia con los criterios de la OPP	<i>OTC 2.1.15</i>
2.3.3.a Plan de la Prima de Fairtrade FRUTAS Y HORTALIZAS	OTC de frutas y hortalizas frescas en América Latina y el Caribe	Sin cambios	<i>Hortalizas frescas 2.1.3 Frutas y hortalizas 2.2.3</i>
2.3.4 Plan de acción HREDD	Todos los comerciantes	Requisitos reestructurados y reorientados para ajustarse a los criterios de OPP y OTC. La aplicabilidad se ha cambiado al Año 0 para ajustarse al enfoque de «Riesgos y Resultados»	<i>Operador 3.3.2, 3.3.3</i>
2.4.1 Personas responsables y recursos para apoyar la implementación	OPP OTC Trader	Requisitos fusionados, redacción armonizada.	<i>OPP 1.1.2 OTC 1.2.1, 1.2.3 Comerciante 1.1.9. 312</i>
2.4.1.a Personas responsables y recursos para apoyar la implementación	OPP	Añadido para respaldar la gestión y la documentación; sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación requerida. Sin contenido nuevo</i>

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
2.4.1.b Personas responsables y recursos para apoyar la implementación	OTC	Añadido para apoyar la gestión y la documentación; sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación necesaria. Sin contenido nuevo</i>
2.4.1.c Personas responsables y recursos para apoyar la implementación	Comerciante	Se ha modificado la redacción para especificar la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, en aras de la claridad	<i>Comerciante 3.1.2</i>
2.4.1.d Personas responsables y recursos para apoyar la implementación COCOA	OPP Cacao	Sin cambios	<i>COCOA 3.1.13</i>
2.4.2 Comité de Cumplimiento de Fairtrade (SOLO TÉ OTC)	OTC (Té)	Requisitos fusionados. Se han añadido condiciones sobre la elección de los miembros procedentes de la Nota interpretativa	<i>TÉ OTC 1.2.1, 1.2.2, Nota interpretativa</i>
2.5 Políticas y procedimientos 2.5.1 Documentar las políticas y procedimientos pertinentes	OPP OTC	Ampliación de la aplicabilidad a las OPP para apoyar la integración del enfoque HREDD. Redacción simplificada. La aplicabilidad se ha modificado al primer año para apoyar la implementación del enfoque de «Riesgos y Resultados».	<i>OTC 4.1.2, 4.3.1 Cacao 3.2.5</i>
2.5.1.a Documentar las políticas y procedimientos pertinentes	OPP OTC	Añadido para apoyar la gestión y la documentación; sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación requerida. Sin contenido nuevo</i>
2.5.1.b Documentar las políticas y procedimientos pertinentes	OPP - 2.º o 3.º curso	Añadido para facilitar la gestión y la documentación. Sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación requerida. Sin contenido nuevo</i>
2.5.1.c Documentar las políticas y procedimientos pertinentes	OTC	Añadido para facilitar la gestión y la documentación. No hay contenido nuevo	<i>Lista de documentación necesaria. Sin contenido nuevo</i>
2.5.1.d Documentar las políticas y procedimientos pertinentes	Comerciantes medianos y grandes	Requisitos fusionados. La aplicabilidad se ha trasladado al Año 1 para mejorar la alineación con los criterios de la sede central (HO) y de la oficina de apoyo (OPP)	<i>Comerciante 3.1.2, 3.3.1</i>
2.5.2 Procedimiento para supervisar y respaldar el cumplimiento	OPP	Se ha modificado la redacción para facilitar la aplicación del enfoque de «Riesgos y Resultados».	<i>OPP 3.1.4</i>
2.6.1 Sistema de Gestión Interna (IMS)	OPP de 1.º grado >100 miembros,	Se han fusionado los requisitos. Se ha modificado la redacción para facilitar la aplicación del enfoque «Riesgos y Resultados».	<i>OPP 3.1.5, 3.1.6</i>

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
	organizaciones de 2.º y 3.º grado		
2.6.1.a Sistema de gestión interna (IMS) COCOA	OPP	Sin cambios	<i>Cacao 3.1.7</i>
2.6.1.b Sistema de gestión interna (IMS) COCOA	OPP	Sin cambios	<i>Cocoa 3.1.8</i>
2.6.1.c Sistema de Gestión Interna (IMS) COCOA	OPP	Sin cambios	<i>Cocoa 3.1.11</i>
2.6.1.d Sistema de Gestión Interna (IMS) COCOA	OPP - 2.º o 3.º grado	Sin cambios	<i>Cocoa 3.1.9</i>
2.6.2 Sistemas y procesos de gestión documental	OPP	Añadido para apoyar la gestión y la documentación. Sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación necesaria. Sin contenido nuevo</i>
2.6.2.a Sistemas y procesos de gestión documental	OTC	Añadido para respaldar la gestión y la documentación. Sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación requerida. Sin contenido nuevo</i>
2.6.3 Mecanismo de reclamaciones	OTC	Sin cambios	<i>OTC 4.2.2, 4.2.3,</i>
2.6.3 a Mecanismo de reclamación	Comerciante	sin cambios	<i>COMERCIANTE 3.2.2, 3.2.4,</i>
2.6.3.b Mecanismo de reclamación	OPP	Ampliación de la aplicabilidad a los OPP para apoyar la integración del enfoque de HREDD.	<i>Comerciante 3.2.3</i>
2.6.3.c Mecanismo de reclamación del CACAO	OPP (Cacao)	sin cambios	<i>Cacao 3.2.4</i>
2.7.1 Procedimiento de remediación	OPP OTC	Aplicabilidad ampliada a los OPP. Contenido cubierto por criterios específicos del tema.	<i>OTC 4.3.3</i>
2.7.1.a Procedimiento de remediación	Comerciante	Se ha incluido el requisito de documentar los casos y las respuestas para ajustarse a los criterios de OTC y OPP	<i>Comerciante 3.3.4</i>
2.8.1 Seguimiento de los resultados de la implementación del plan de acción y del uso de la Prima Fairtrade	OPP	Se ha revisado la redacción para ajustarla a los criterios del plan de acción	<i>OPP 4.1.12</i>
2.8.1.a Seguimiento de los resultados de la aplicación del plan de acción	OTC	Se ha revisado la redacción para ajustarla a los criterios del plan de acción	<i>OTC 4.4.1</i>

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
2.8.1.b Seguimiento de los resultados del uso de la Prima Fairtrade	OTC	sin cambios	OTC 2.1.18
2.8.2 Documentación, información y sensibilización	OPP OTC	Añadido para apoyar la gestión y la documentación; sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación requerida. Sin contenido nuevo</i>
2.8.2.a Información sobre la documentación y sensibilización	OPP OTC	Añadido para apoyar la gestión y la documentación. Sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación necesaria. Sin contenido nuevo</i>
2.8.2.b Información sobre la documentación y sensibilización	OTC	Añadido para apoyar la gestión y la documentación; sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación necesaria. Sin contenido nuevo</i>
2.8.3 Formación sobre documentación	OPP OTC	Añadido para apoyar la gestión y la documentación. Sin contenido nuevo	<i>Lista de la documentación necesaria. Sin contenido nuevo</i>
2.8.3.a Formación sobre documentación	OPP OTC	Añadido para apoyar la gestión y la documentación. Sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación necesaria. Sin contenido nuevo</i>
2.8.3.b Documentación sobre formación	OTC	Añadido para facilitar la gestión y la documentación. Sin contenido nuevo	<i>Lista de documentación necesaria. Sin contenido nuevo</i>
2.8.3.c Documentación sobre formación COCOA	OPP Cocoa	Sin cambios	COCOA 3.1.14
2.8.4. Seguimiento de la eficacia para mejorar la implementación	Comerciantes	sin cambios	Comerciante 3.4.1
2.8.5 Evaluación de la capacidad de gestión COCOA	OPP (Cacao)	Redacción modificada para mayor claridad	CACAO 3.1.15,
2.8.5.a Evaluación de la capacidad de gestión: FLORES Y PLANTAS	OTC (Flores y plantas)	Se ha modificado la redacción para mayor claridad	<i>Flores y plantas 1.1.1, 2.1.1</i>
2.8.6 Análisis de costes y beneficios CACAO	OPP (Cacao)	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» en el año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	COCOA 3.1.17
2.9.1 Informes a las partes interesadas internas (Asamblea General)	OPP	Se ha armonizado la redacción para todas las organizaciones de productores	OPP 4.1.12

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
2.9.1.a Informes a las partes interesadas internas (Asamblea General)	OTC	Redacción armonizada para todas las organizaciones de productores	OTC 4.4.1
2.9.1.b Informes a las partes interesadas internas (Asamblea General)	OTC	Redacción armonizada para todas las organizaciones de productores	OTC 2.1.18
2.9.1.c Informes a las partes interesadas internas (miembros y trabajadores) COCOA	OPP (Cacao)	Sin cambios	COCOA 3.1.16
2.9.2 Informes a Fairtrade	OPP OTC Comerciante	Se ha adaptado el requisito de la OPP para establecer un criterio único que abarque toda la presentación de informes a Fairtrade. Los requisitos específicos del producto se han trasladado al ANEXO A6 «Presentación de informes a Fairtrade»	OPP 4.1.10 EN EL ANEXO A6: Informes a Fairtrade Azúcar de caña 3.1.1 Cacao 3.3.4, 3.4.7, 3.4.8 Café 3.1.8, 3.1.9 Cultivos de fibra 2.1.1 Flores y plantas 2.1.2, 3.2.4 Fruta fresca 4.2.9, 2.1.1, 3.1.4 (HL) Frutas y hortalizas 2.1.1, 4.2.6, 3.1.4
2.9.3 Información a los productores	Comerciantes	Comerciante 5.1.5	Comerciante 5.1.5
2.9.3.a Informes a los productores AZÚCAR DE CAÑA	Azúcar de caña Transportadores	sin cambios	Azúcar de caña 4,1,2
2.9.3.b Informes a los productores: CACAO	Exportadores e importadores que recopilan datos de los agricultores a través de las organizaciones de productores (cacao)	Sin cambios	Cacao 3.1.12
2.10.1 Diálogo y apoyo en la cadena de suministro	OTC	Requisitos fusionados	OTC 4.3.2, 4.3.5
2.10.1.a Diálogo y apoyo a la cadena de suministro	Comerciante	Se han elaborado criterios para respaldar el enfoque de «Riesgos y Resultados» para los comerciantes. Se han fusionado los requisitos relativos al apoyo a los compradores y al apoyo a HREDD.	Comerciante 3.3.5, 3.3.6, (5.7.1, 5.7.3 <i>aprobados para su supresión</i>).

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
2.10.1.b Diálogo y apoyo en la cadena de suministro COCOA	Comerciantes (cacao)	Requisitos fusionados	CACAO 3.2.7, 3.3.3,
2.10.1.c Diálogo y apoyo a la cadena de suministro del AZÚCAR DE CAÑA	Aplicable a ingenios, exportadores u organismos de comercialización del país de origen: AZÚCAR DE CAÑA	sin cambios	AZÚCAR DE CAÑA 4.7.1
2.10.1.d Diálogo y apoyo a la cadena de suministro MIEL	Comerciantes de miel	Sin cambios	Honey 4.4.1
3.1.1 Estructura organizativa	OPP	Requisitos fusionados. Lenguaje armonizado para mayor claridad	OPP 4.2.1, 4.2.12
3.1.2 Normas y reglamentos internos	OPP	Requisitos fusionados. Redacción armonizada para mayor claridad	OPP 4.2.2 (parte), 4.2.3
3.1.3 Información sobre los miembros	OPP	sin cambios	OPP 4.2.2
3.1.3.a Información sobre los miembros AZÚCAR DE CAÑA	OPP Azúcar de caña	sin cambios	Azúcar de caña 4.4.2
3.1.3.b Información para los miembros: CACAO	OPP Cacao	Sin cambios. Los detalles sobre la información de los miembros se incluyen en el anexo A7: Información de los miembros sobre el cacao	Cacao 3.1.1 Anexo sobre el cacao en el anexo A7: Información sobre los miembros del Cacao
3.1.4 Registros digitales de los miembros de COCOA	OPP Cacao (>500 miembros)	Sin cambios	Cacao 3.1.2
3.1.5 Acuerdo de los miembros de COCOA	OPP (Cacao)	Sin cambios	Cacao 3.1.3
3.1.6 Relación entre los miembros y los comerciantes agrícolas COCOA	OPP (Cacao) Ghana y CDI	Sin cambios	Cacao 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6 Anexo sobre el cacao en el Anexo A7: Información sobre los miembros: Cacao
3.1.7 Asamblea General	OPP	Requisitos fusionados	OPP 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.13,

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
3.1.7.a Asamblea General	OTC	Se ha incluido un elemento adicional procedente de Té OTC según el cual los informes de los comités relacionados con FT deben remitirse a la Asamblea General.	OTC 2.1.6 OTC de Té 2.1.3
3.1.8 Fortalecimiento de la participación	OPP	La aplicabilidad se ha mejorado de forma continua en el tercer año, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo	OPP 4.2.14
3.2.1 Administración y contabilidad	OPP	Requisitos fusionados	OPP 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10,
3.2.1.a Administración y contabilidad	OPP 2.º o 3.º curso,	sin cambios	OPP 4.2.10
3.2.2 Comité de vigilancia	OPP	sin cambios	OPP 4.2.11
3.2.3 Participación de los trabajadores en las auditorías	OTC	Se ha reformulado para eliminar la duplicación con otros criterios. La comunicación de los resultados de las auditorías a los trabajadores y a los sindicatos se trata en los apartados 3.1.7 (Asamblea General) y 6.3.4 (Diálogo social)	OTC 1.1.2 TÉ HL 1.1.1
4.1.1 Aprobación de los diseños	OPP OTC Comerciante	Requisitos fusionados. Redacción armonizada	OPP 2.4.1 OTC 6.4.1 Comerciante 1.2.2
4.1.2 Contrato para el uso de la marca Fairtrade	OPP OTC Trader	Requisitos fusionados. Lenguaje armonizado	OPP 2.4.2, OTC 6.4.2 Trader 1.2.1
4.1.3 Verificación de reclamaciones	Trader	sin cambios	Trader 1.2.3
4.2.1. Trazabilidad documental	OPP OTC	Requisitos fusionados. Lenguaje armonizado	OPP 2.1.4 OTC 6.1.1
4.2.1.a Trazabilidad documental	OPP	sin cambios	OPP 2.1.2
4.2.1.b Trazabilidad documental	Comerciantes	sin cambios	TS 2.1.1
4.2.1.c Trazabilidad documental CACAO	OPP Cacao	sin cambios	Cacao 2.1.9
4.2.1. Trazabilidad documental COCOA	OPP (Cacao)	sin cambios	Cocoa 2.1.3

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
4.2.1.e Trazabilidad documental FRUTAS Y HORTALIZAS	OPP Frutas y hortalizas	sin cambios	<i>Fruta fresca 2.1.1, 5.1.1 / Frutas y hortalizas 2.1.1, 5.1.1</i>
4.2.2 Soluciones de trazabilidad digital CACAO	OPP (Cacao)	sin cambios	<i>Cacao 2.1.4</i>
4.2.3 Registro de las transacciones de Fairtrade	OPP OTC	Requisitos fusionados y reformulados para mayor claridad. Los registros de volúmenes y pagos a los miembros de las OPP se han trasladado al apartado 17.4.1 para mostrar el flujo del precio de Fairtrade hasta el productor	<i>OPP 2.1.5, OTC 6.1.2</i>
4.2.3.a Mantenimiento de registros de las transacciones de Fairtrade	Comerciante	Requisitos fusionados.	<i>Comerciante 2.1.1 y 2.1.2</i>
4.2.3.b Mantenimiento de registros de las transacciones de Fairtrade NARANJAS PARA ZUMO	Naranjas OPP OTC	sin cambios	<i>Frutas y hortalizas OPP 2.2.2, Frutas y hortalizas OTC 5.1.2</i>
4.2.4 Calibración de los equipos de pesaje	OPP	Ampliación de la aplicabilidad a todas las OPP de Cocoa, ya que se trata de una práctica esencial para Fairtrade	<i>Cacao 2.1.2</i>
4.2.5 Prohibición de la doble venta	OPP OTC Comerciante	Ampliación de la aplicabilidad a todos los OPP, OTC y Traders de Cocoa, ya que se trata de una práctica comercial justa esencial	<i>Cacao 2.1.10</i>
4.2.6 Seguimiento de los volúmenes de ventas de los miembros y las organizaciones CACAO, CAFÉ	OPP	Requisitos fusionados. Se ha incorporado una definición adicional procedente de la Interpretación	<i>Cacao 2.1.1 Café 2.1.1 Notas de interpretación</i>
4.2.7 Documentación de la cadena de custodia CACAO, AZÚCAR DE CAÑA, ZUMO DE FRUTAS, TÉ	es	sin cambios	<i>Comerciante 2.1.13</i>
4.3.1 Separación física de los productos de Fairtrade	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha modificado la redacción para aclarar la distinción entre segregación física y trazabilidad documental	<i>OPP 2.1.1, 2.1.2, 2.1.7, 2.1.8 OTC 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4 NUEVO requisito de OPP y OTC sobre la preservación de la identidad</i>
4.3.1.a Segregación física de los productos de Fairtrade	OPP	sin cambios	<i>OPP 2.1.1,</i>

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
4.3.1.b Segregación física de los productos de Fairtrade	Comerciantes que aplican la segregación física	Requisitos fusionados. Se ha modificado la redacción para aclarar la distinción entre la segregación física y la trazabilidad documental. Se ha reorganizado para garantizar la coherencia con los criterios de las OPP y las OTC	<i>Comerciante 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, 2.1.13 (parte)</i>
4.3.1.c Segregación física de los productos de Fairtrade	OTC	sin cambios	<i>OTC 6.1.1, 6.1.4 y 6.1.6</i>
4.3.1.d Segregación física de los productos de Fairtrade	OPP, OTC Frutas y hortalizas	sin cambios	<i>Frutas y hortalizas OPP 2.1.1 Frutas y hortalizas para OTC 5.1.1</i>
4.3.1.e Separación física de los productos de Fairtrade CACAO, AZÚCAR DE CAÑA, ZUMOS DE FRUTA, TÉ	Comerciantes que aplican la segregación física	sin cambios	<i>Operador 2.1.6</i>
4.3.1.f. Separación física de los productos de Fairtrade: HIERBAS Y INFUSIONES	OTC / Comerciantes de hierbas y infusiones	sin cambios	<i>Hierbas y especias OTC 5.1.1</i>
4.4.1 Balance de masa CACAO, AZÚCAR DE CAÑA, ZUMOS DE FRUTA, TÉ	OPP OTC Quienes procesan cacao, azúcar de caña, zumo de frutas, té	Requisitos fusionados	<i>OPP 2.1.8 OTC 6.1.6</i>
4.4.1.a Balance de masa	Comerciantes que aplican el balance de masa	Requisitos fusionados	<i>Operador 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11 (revisado), 2.1.13</i>
4.4.1.b Balance de masa del CACAO	Cacao Comerciantes que aplican el balance de masa	Requisitos fusionados	<i>CACAO 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9,</i>
4.4.1.c Balance de masa AZÚCAR DE CAÑA	Azúcar de caña Comerciantes que utilizan el balance de masa	Requisitos fusionados	<i>Azúcar de caña 2.1.1, 2.1.2</i>
4.4.2 Coeficientes de conversión del balance de masa CACAO	Comerciantes de cacao	sin cambios	<i>Cacao 2.1.5</i>

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
4.4.3 Balance de masa — un solo emplazamiento	Comerciantes (especificar) que aplican el balance de masa de un único emplazamiento	sin cambios	<i>Operador 2.1.10</i>
4.4.4 Balance de masa de grupo AZÚCAR DE CAÑA, CACAO	Comerciante de cacao y azúcar de caña, que aplica el balance de masa de grupo	Requisito reestructurado. Se ha modificado el permiso para que lo conceda Fairtrade como titular del programa.	<i>Trader 2.1.12.</i>
4.5.1 Preservación de la identidad	Comerciantes: todos los comerciantes que apliquen la preservación de la identidad	sin cambios	<i>Nueva exigencia de la Estándar para comerciantes</i>
4.6.1 - Todo lo que pueda ser, debe ser	Comerciantes: todos los comerciantes que manipulen productos alimenticios compuestos (excepto los comerciantes del sector de la industria alimentaria)	sin cambios	<i>Comerciante: revisión del apartado 2.2.1</i>
4.6.2 Contenido mínimo de Fairtrade para productos compuestos	Comerciantes: todos los comerciantes que comercialicen productos alimenticios compuestos (excepto los comerciantes del sector de servicios de alimentación)	sin cambios	<i>Comerciante revisado 2.2.2</i>
4.6.3 Declaración del contenido de Fairtrade	Comerciantes: todos los comerciantes que comercialicen productos alimenticios compuestos (excepto los comerciantes del sector FSI)	sin cambios	<i>Operador 2.2.3</i>

[Volver al índice](#)

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Estándar de referencia vigente
4.6.3 Trazabilidad de los productos compuestos	Comerciantes que aplican la segregación física	sin cambios	<i>Operador 2.1.7</i>
4.6.4 Contenido de Fairtrade en el marco del modelo de Ingredientes de Origen Justo (FSI)	Comerciantes (comerciantes FSI)	sin cambios	<i>Comerciante 2.2.5</i>
4.6.4.a Contenido de Fairtrade en el marco del modelo de Ingredientes de Origen Justo (FSI) ALGODÓN	Comerciantes de algodón	sin cambios	<i>Cultivos de fibra 2.1.14</i>
4.6.4.b Contenido de Fairtrade según el modelo de Ingredientes de Origen Justo (FSI) FLORES	Empresas OTC, pagador de Fairtrade y comerciantes de flores	sin cambios	<i>FLORES y plantas 1.2.1</i>
4.6.5 Excepciones para el uso de ingredientes no Fairtrade	Comerciantes Algodón	sin cambios	<i>Comerciante 2.2.4 Cultivos de fibra 2.2.1</i>

Sección 2: Principios sociales

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
Nota: La aplicabilidad de los criterios sociales viene determinada por el nivel de riesgo			
5.1.1 Tolerancia cero con el trabajo forzoso	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha modificado la redacción para centrarse en la sensibilización con el fin de facilitar la aplicación y mejorar la auditabilidad.	OPP 3.3.5 OTC 3.2.1. Té HL 3.2.1 COFFEE 3.2.2
5.1.1.a Tolerancia cero con el trabajo forzoso	Comerciante	Sin cambios	TS: nuevo requisito
5.1.2 Prevención del trabajo forzoso	OPP OTC	Criterios desarrollados a partir de las buenas prácticas en el sector del café para garantizar que se apliquen medidas de prevención cuando se identifique un riesgo. Aplicabilidad ampliada a todas las OPP y OTC	OPP 3.3.12 (enfoque) CAFÉ 3.2.2
5.1.3 Remediación del trabajo forzoso	OPP OTC	Requisitos fusionados. Aplicabilidad ampliada a todas las OTC. Se ha modificado la redacción de «remediar» por «apoyar la remediación», ya que no es posible lograr una remediación completa por parte de un PO por sí solo.	OPP 3.3.6 OTC del té 3.2.2 OPP del café 3.2.3
5.1.4 Sistema de supervisión y corrección del trabajo forzoso CACAO	OPP Cacao (CDI y Ghana)	Sin cambios	CACAO 3.3.1, 3.3.2
5.2.1 Ausencia de trabajo infantil, incluidas las peores formas incondicionales de trabajo infantil	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha modificado la redacción para centrarse en la sensibilización con el fin de apoyar la aplicación, aumentar la auditabilidad y alinearse con el enfoque respecto al trabajo forzoso y otras cuestiones de derechos humanos	OPP 3.3.8, 3.3.9 3.3.10 OTC 3.3.1, 3.3.2
5.2.1.a Prohibición del trabajo infantil TÉ	OTC Té	Sin cambios	TÉ HL 3.3.1, 3.3.2
5.2.2 Prevención del trabajo infantil	OPP OTC	Requisitos fusionados; la aplicabilidad para OPP se ajusta al enfoque de riesgos y resultados, así como a las políticas y procedimientos de OPP, para garantizar que se apliquen medidas de prevención cuando se identifique un riesgo	OPP 3.3.12 OTC 3.3.3, 3.3.5 CAFÉ 3.2.2
5.2.3 Solución del problema del trabajo infantil	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha armonizado la redacción para centrarse en la sensibilización con el fin de apoyar la implementación, aumentar la auditabilidad y alinearse con el enfoque respecto al trabajo forzoso y otras cuestiones de derechos humanos	OPP 3.3.11, OTC 3.3.4 COCOA 3.3.2 COFFEE 3.2.3

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
5.2.4 Sistema de seguimiento y corrección del trabajo infantil COCOA	OPP Cacao (CDI y Ghana)	Se ha modificado la redacción para eliminar elementos ya contemplados en el apartado 5.2.3	CACAO 3.3.1, 3.3.2
5.2.5 Apoyo a la educación de los hijos de los trabajadores	OTC	Se aplica a todas las OTC	OTC 2.2.8
5.2.6 Mejorar la educación de los hijos de los trabajadores	OTC	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de alto riesgo, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo	OTC 2.2.9
5.2.7 Fomentar la asistencia escolar COCOA	OPP COCOA CDI, GH	Sin cambios	Cocoa 3.3.5
6.1.1 Garantizar la libertad de asociación	OPP	Se ha armonizado la redacción de los criterios de OPP y OTC. Se ha incluido texto adicional que aclara la intención y hace que los criterios sean más auditables	OPP 3.3.13
6.1.1.a Garantizar la libertad de asociación	OTC	Redacción armonizada con los criterios de OPP y OTC. Incluir texto adicional que aclare la intención y facilite la auditoría de los criterios	OTC 3.4.2,
6.1.1.b Garantizar la libertad de asociación	OTC	Se ha añadido una mención específica al derecho a sindicarse para reforzar la intención.	OTC 3.4.3
6.1.2 Informar a los trabajadores de sus derechos	OTC	Sin cambios	OTC 3.5.8 (parte), 3.4.4 (parte)
6. Libertad de asociación, derechos colectivos 6.1.3 Formación sobre los derechos de los trabajadores TÉ	OTC Té	Sin cambios	TÉ 2.2.2 (parte)
6.1.4 Fortalecimiento de la libertad de asociación y de los derechos de los trabajadores	OPP	Se han fusionado los requisitos para crear opciones de implementación. La aplicabilidad ha pasado a ser de mejora continua; para el nivel de riesgo alto, en el tercer año, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OPP 3.3.16, 3.3.17
6.2.1 Permitir que los representantes sindicales se reúnan con los trabajadores	OPP OTC	Requisitos fusionados; redacción armonizada.	OPP 3.3.14 OTC 3.4.5
6.2.2 Facilitar la labor de los representantes sindicales y de los trabajadores	OTC	Requisitos fusionados. Se ha añadido una aclaración indicando que este criterio no se refiere al Comité de la Prima de Fairtrade ni a otros comités del lugar de trabajo.	OTC 3.4.8, 3.4.9

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
6.2.3 Organización de trabajadores elegida	OTC	Se ha eliminado el derecho a la negociación, que ya se recoge en el apartado 3.6.2, para evitar duplicidades.	OTC 3.4.6,
6.2.4 Formación de los representantes sindicales y de los trabajadores	OTC	Se ha modificado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de alto riesgo, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	HL O 2.2.4
6.2.4.a Formación de representantes sindicales y de los trabajadores TÉ	OTC Té	Requisito dividido. Los requisitos generales relacionados con la formación se han incorporado en el apartado 2.8.3	TÉ 2.2.2 (parte)
6.2.5 No discriminación contra los miembros de organizaciones de trabajadores o sindicatos	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha modificado la redacción para incluir la comunicación sobre el compromiso con la libertad de asociación y los canales para presentar reclamaciones, y para especificar las prácticas que vulneran la libertad de asociación con el fin de aumentar la auditabilidad	OPP 3.3.15 (parte) OTC 3.4.1
6.2.6 No se despedirán a representantes sindicales o de los trabajadores por actividades relacionadas	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha modificado la redacción para aclarar el propósito y armonizar el contenido. Se ha eliminado la obligación de informar al organismo de certificación, ya que este puede comprobar toda la documentación pertinente.	OPP 3.3.15 (parte) OTC 3.1.8
6.3.1 Cumplimiento de los convenios colectivos (CBA)	OTC	Se ha modificado la redacción para mayor claridad	OTC 3.4.10
6.3.2 Negociaciones colectivas en ausencia de un convenio colectivo (CC)	OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha modificado la redacción para mayor claridad. Se ha eliminado la función del comité de negociación colectiva (CB) para evitar la duplicación con otros criterios.	OTC 3.4.11, 3.4.5 (parte)
6.3.3 Diálogo social entre la dirección y el sindicato o los representantes elegidos de los trabajadores	OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha reestructurado el contenido para ofrecer un marco más claro para el diálogo social	OTC 3.4.8, 1.1.2, 3.5.4, 4.2.3, 4.2.1, 3.4.9, 3.4.10, 3.4.11 (partes) flores y plantas 3.2.5
7.1.1 Contratos de trabajo para trabajadores fijos	OPP OTC	Requisitos fusionados. Redacción armonizada.	OPP 3.3.24 OTC 3.5.6, 3.5.8
7.1.1.a Contratos de trabajo para trabajadores fijos	OTC	Se ha modificado la redacción para ampliar y clasificar la información requerida en los contratos con el fin de mejorar la auditabilidad.	OTC 3.5.6
7.1.2 Contratos de trabajo para trabajadores temporales	OTC	Se ha modificado la redacción para ampliar y clasificar la información exigida en los contratos con el fin de mejorar la auditabilidad. Se ha incluido una definición según la cual el «período de servicio» abarca tanto el servicio continuo como el acumulado a lo largo de un año, basándose en las mejores prácticas desarrolladas en Té.	OTC 3.5.7

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
7.1.2.a Contratos de trabajo para trabajadores temporales TÉ	OTC TÉ	Se ha reestructurado el requisito y se ha modificado la redacción para mayor claridad.	<i>TÉ 3.4.1</i>
7.1.3 Empleo fijo para trabajo habitual	OPP OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha ampliado la aplicabilidad del contenido adicional del requisito de la OPP a las OTC	<i>OPP 3.3.20, OTC 3.5.22</i>
7.1.3.a Empleo fijo para trabajo habitual	OTC	Sin cambios	<i>OTC 3.5.22</i>
7.1.4 Pago periódico a los trabajadores	OPP OTC	Requisito fusionado. Se ha armonizado la redacción de los elementos comunes	<i>OPP 3.3.21, 3.3.22 OTC 3.5.5</i>
7.1.4.a Pago periódico a los trabajadores	OPP	Separar el contenido específico de las OPP del contenido común para las OPP y las OTC	<i>OPP 3.3.21, 3.3.22</i>
7.1.4.b Pagos periódicos a los trabajadores	OTC	Separar el contenido específico de las OTC del contenido común a las OPP y las OTC	<i>OTC 3.5.5</i>
7.1.5 Registros de los contratos y pagos de los trabajadores	OTC	Requisitos fusionados. Se ha ampliado el requisito de conservar los registros de los trabajadores a las OTC en aras de la coherencia y como práctica básica de gestión. Se ha armonizado la información exigida a las OPP, las OTC y los subcontratistas en un requisito independiente aplicable a todas las OTC	<i>OPP 3.3.18 OTC 3.5.25</i>
7.1.5.a Registros de contratos y pagos de los trabajadores	OPP	Se ha separado el contenido específico de las OPP del contenido común para las OPP y las OTC	<i>OPP 3.3.18 OTC 3.5.25</i>
7.1.5 b. Registros de contratos y pagos de los trabajadores	OTC OPP	Se han elaborado criterios a partir de los requisitos específicos aplicables en la República Dominicana, extraídos de la Nota Interpretativa.	<i>nota interpretativa</i>
7.1.6 Subcontratación de trabajadores	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha modificado la redacción para especificar las condiciones en las que se permite la subcontratación, con el fin de lograr una mayor claridad y auditabilidad	<i>OPP 3.3.23 OTC 3.5.23, 3.5.24 (en parte)</i>
7.1.7 Cumplimiento de la estándar relativa a los trabajadores subcontratados	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se han añadido especificaciones de la nota interpretativa para mayor claridad y auditabilidad. Se ha eliminado la función de la entidad certificadora por no ser necesaria.	<i>OPP 3.3.23 OTC 3.5.24 1.1.1</i>
7.1.8 Condiciones de empleo equitativas para todos los trabajadores	OTC	Requisito dividido. Las prestaciones se tratan en el apartado 7.3.7. Se han incluido los trabajadores subcontratados para mayor claridad, en consonancia con el objetivo de garantizar condiciones equitativas para todos los trabajadores	<i>OTC 3.5.21 (parte)</i>
7.1.9 Medidas disciplinarias justas y adecuadas	OTC	Sin cambios	<i>OTC 3.1.4</i>

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
7.1.10 Fomento de unas condiciones laborales justas	OPP	Se han fusionado los requisitos para ofrecer opciones de implementación. La aplicabilidad ha pasado a ser de mejora continua, para el alto riesgo, en el tercer año, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OPP 3.3.26, 3.3.28
7.1.11 Oportunidades de desarrollo profesional	OTC	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua», para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	OTC 2.2.5
7.2.1 Horas de trabajo y horas extras	OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha incluido la definición de circunstancias excepcionales. Se ha eliminado el cumplimiento de la legislación contemplada en 1.1.1	OTC 3.5.9, 3.5.11
7.2.2 Días de descanso obligatorios	OTC	Se han fusionado los requisitos. Se han incluido especificaciones sobre las limitaciones al uso de jornadas laborales más largas en circunstancias excepcionales. Se ha eliminado el cumplimiento de la legislación contemplada en el apartado 1.1.1	OTC 3.5.10, 3.5.11
7.2.3 Pausas para comer y descansos laborales	OTC	Sin cambios	OTC 3.5.14
7.2.4 Horario laboral para las madres lactantes	OTC	Sin cambios	OTC 3.5.18
7.2.5 Garantizar unas horas de trabajo justas	OPP	Nuevos criterios. Amplía la aplicabilidad de las medidas destinadas a garantizar horarios de trabajo justos a las OPP de alto riesgo (es decir, aquellas que contratan a un número significativo de trabajadores) para garantizar la protección básica de los derechos de los trabajadores. Las opciones de aplicación se basan en los criterios de la OTC, que son criterios	NUEVO
7.3.1 Vacaciones anuales retribuidas	OTC	Sin cambios	OTC 3.5.13
7.3.1.a Vacaciones anuales remuneradas FLORES Y PLANTAS	OTC FLORES y plantas	Sin cambios	FLORES Y PLANTAS 3.2.6
7.3.2 Baja por enfermedad	OTC	Se ha eliminado el cumplimiento de la legislación contemplada en el apartado 1.1.1	OTC 3.5.15
7.3.3 Baja por maternidad	OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha modificado el texto para garantizar que las mujeres en baja por maternidad no pierdan sus privilegios y prestaciones, y no solo su empleo. Se ha eliminado la aspiración de aumentar la baja por maternidad para mejorar la auditabilidad.	OTC 3.5.16, 3.3.17 FLORES Y PLANTAS 3.1.1
7.3.4 Contratación de trabajadores de otras regiones o países	OTC	Reestructurado para mayor claridad	OTC 3.5.26
7.3.5 Seguridad social	OTC	Sin cambios	OTC 3.5.19
7.3.5.a Seguridad social FLORES Y PLANTAS	OTC FLORES y PLANTAS	Sin cambios	FLORES Y PLANTAS 3.2.8

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
7.3.6 Mejora de las prestaciones para los trabajadores	OPP	Se han fusionado los requisitos para ofrecer opciones de implementación. La aplicabilidad ha pasado a ser de mejora continua, para el alto riesgo, en el tercer año, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OPP 3.3.27, 3.3.28
7.3.6.a Mejora de las prestaciones para los trabajadores	OTC	Se han fusionado los requisitos para ofrecer opciones de aplicación. La aplicabilidad ha pasado a ser de mejora continua, para riesgo alto, año 3, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OTC 2.2.1, 3.5.20, 3.5.21,
7.3.7 Prestaciones equitativas para todos los trabajadores	OTC	Sin cambios	OTC 3.5.21
8.1.1 Responsable de salud y seguridad	OTC	Requisitos fusionados	OTC 3.6.2, 3.6.17
8.1.2 Comité de salud y seguridad	OTC	Sin cambios	OTC 3.6.3
8.1.3 Evaluación de riesgos de salud y seguridad	OTC	Requisitos fusionados. Se ha cambiado la aplicabilidad a «obligatorio» siguiendo las mejores prácticas de Té. Aplicable en el Año 0 para alinearse con el proceso de evaluación de riesgos de la sección 2.2.1.	OTC 3.6.4: TÉ HL 3.5.1
8. Condiciones de trabajo seguras 8.1 Seguridad en el lugar de trabajo 8.1.4 Seguridad de los lugares de trabajo, la maquinaria y los equipos	OTC	Redacción armonizada para las OPP y las OTC. Se ha incluido un elemento adicional procedente de «Flores y plantas». Se ha modificado la redacción para mayor claridad. Se ha trasladado el apartado sobre el almacenamiento de equipos químicos al punto 8.2.2.	OPP 3.3.30, 3.3.35, OTC 3.6.1, 3.6.5, 3.6.15 FLORES Y PLANTAS 3.3.6, 3.3.8
8.1.4.a Seguridad de los lugares de trabajo, la maquinaria y el equipo	OPP	Sin cambios	OPP 3.3.30
8.1.4.b Seguridad de los lugares de trabajo, la maquinaria y los equipos	OPP	Sin cambios	OPP 3.3.35
8.1.4.c Seguridad de los lugares de trabajo, la maquinaria y los equipos	OPP	Se han fusionado los requisitos para ofrecer opciones de implementación. La aplicabilidad ha pasado a ser de mejora continua, para el alto riesgo, en el tercer año, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OPP 3.3.38, 3.3.39
8.1.5 Protección frente a materiales peligrosos	OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha armonizado la redacción de los OPP y los OTC. Se traslada la formación al apartado 8.1.6	OTC 3.6.19, 3.6.22, 3.6.23, 5.2.4
8.1.5.a Protección frente a materiales peligrosos	OPP	Requisitos fusionados. Redacción armonizada para los OPP y los OTC. Trasladar la formación al apartado 8.1.6	OPP 3.2.5, 3.3.33, 3.3.36

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
8.1.5.b Protección frente a materiales peligrosos ANACARDOS	OPP Anacardos	Se ha añadido la aplicabilidad a partir de la nota interpretativa sobre frutos secos.	<i>Frutos secos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4</i>
8.1.5.c Protección frente a materiales peligrosos FLORES Y PLANTAS	OTC Flores y plantas	Requisitos fusionados	<i>flores y plantas 3.3.7, 3.3.8, 3.3.9,</i>
8.1.5.d Protección frente a materiales peligrosos: tratamientos poscosecha FLORES Y PLANTAS	OTC Flores y plantas	Sin cambios	<i>flores y plantas 4.1.1</i>
8.1.6 Concienciación sobre los riesgos de las sustancias peligrosas para todos	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha incluido una mención específica a la sensibilización sobre los tiempos de reentrada como factor importante para la seguridad	<i>OPP 3.2.6 OTC 5.2.5</i>
8.1.7 Protección de los grupos vulnerables frente a los trabajos peligrosos	OPP OTC	Requisitos fusionados.	<i>OPP 3.3.31 OTC 3.6.21</i>
8.1.8 Formación para los trabajadores que realizan trabajos peligrosos	OTC	Requisitos fusionados. Se ha incluido la formación sobre el uso del EPI	<i>OPP 3.3.34 OTC 3.6.7</i>
8.1.8.a Formación para los trabajadores que realizan trabajos peligrosos	OPP	Sin cambios	<i>OPP 3.3.34</i>
8.1.9 Formación en salud y seguridad en el trabajo	OTC	Requisitos fusionados. Se ha incluido un elemento adicional de «Flores y plantas».	<i>OTC 3.6.6, 3.6.15, 3.6.16 Flores y plantas 3.3.5</i>
8.1.10 Prevención de enfermedades contagiosas	OTC	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	<i>OTC 3.6.30</i>
8.2.1 Acceso a primeros auxilios	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha trasladado el apartado «Formación» al punto 8.1.8	<i>OPP 3.3.37 OTC 3.6.16</i>
8.2.2 Acceso a la asistencia sanitaria	OTC	Requisitos fusionados. Alineados con los elementos comunes de las normas específicas de productos. Se ha añadido una aclaración sobre los derechos de los trabajadores a acceder a otros tipos de asistencia sanitaria para reforzar la intención.	<i>OTC 3.6.18, 3.6.20, 3.6.28 TÉ 3.5.2, Flores y plantas 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4</i>
8.2.2.a Acceso a la asistencia sanitaria FLORES Y PLANTAS	OTC FLORES Y PLANTAS	Requisitos fusionados. Separar los elementos específicos del producto de los requisitos comunes.	<i>Flores y plantas 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3</i>

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
8.2.2.b Acceso a la asistencia sanitaria FLORES Y PLANTAS	OTC FLORES Y PLANTAS TÉ	Requisitos fusionados. Separar los elementos específicos del producto de los requisitos comunes.	TÉ 3.5.2, Flores y plantas 3.3.4
8.2.3 Médico	OTC	Requisitos fusionados.	OTC 3.6.26, 3.6.27
8.2.4 Asistencia médica in situ	OTC	Requisitos fusionados para ofrecer opciones de implementación. La aplicabilidad se ha cambiado a «mejora continua» para el alto riesgo, año 3, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	3.6.25 y primera parte de 3.6.29 OTC 3.6.29 (segunda mitad)
8.3.1 Agua potable	OPP OTC	Requisitos fusionados.	OPP 3.3.29 OTC 3.6.8
8.3.1.a Agua potable	OTC	Separar los elementos específicos de OTC de los requisitos comunes.	OTC 3.6.8
8.3.1.b Análisis de la calidad del agua potable	OTC	Separar los elementos específicos de OTC de los requisitos comunes.	OTC 3.6.8
8.3.2 Aseos e instalaciones para lavarse las manos	OPP OTC	Requisitos fusionados	OPP 3.3.32 OTC 3.6.9 (parte)
8.3.2.a Aseos e instalaciones para lavarse las manos	OTC	Separar los elementos específicos de OTC de los requisitos comunes.	OTC 3.6.9 (parte)
8.3.3 Vestuarios	OTC	Separar los elementos específicos de OTC de los requisitos comunes.	OTC 3.6.9 (parte)
8.3.4 Zonas de ocio y comedores	OTC	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	OTC 3.6.10
8.3.4.a Áreas de ocio y comedores FLORES Y PLANTAS	OTC Flores y plantas	Sin cambios	FLORES Y PLANTAS 3.3.10
8.3.5 Alojamiento de los trabajadores	OTC	Redacción modificada para mayor claridad	OTC 3.5.27
8.3.5.a Alojamiento de los trabajadores TÉ	OTC Té	Sin cambios	TÉ 3.4.2
8.3.6 Evaluación de la vivienda para trabajadores TÉ	OTC Té	Sin cambios	TÉ HL 3.4.4
8.3.7 Vivienda de los trabajadores y transporte FLORES Y PLANTAS	OTC FLORES Y PLANTAS	Sin cambios	FLORES Y PLANTAS 3.2.9

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
8.3.8 Seguridad y mantenimiento de los locales e instalaciones	OTC	Requisitos fusionados	OTC 3.6.11, 3.6.12, 3.6.13
9.1.1 Tolerancia cero ante la discriminación	OPP OTC	Requisitos fusionados	OPP 3.3.1, 4.3.1 OTC 3.1.1
9.1.2 Prevención de la discriminación	OPP OTC	Nuevos criterios para garantizar que se apliquen medidas de prevención cuando se identifique un riesgo, en consonancia con el enfoque adoptado ante otros riesgos relacionados con los derechos humanos.	NUEVO
9.1.3 Remediación de la discriminación	OPP OTC	Nuevos criterios para garantizar que se establezcan y apliquen procedimientos de reparación en caso de que se detecte un perjuicio, en consonancia con el enfoque adoptado para otros riesgos relacionados con los derechos humanos.	NUEVO
9.1.4 Prohibición de pruebas de embarazo, VIH/SIDA o trastornos genéticos	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha ampliado el alcance más allá de la contratación a cualquier momento durante la relación laboral para reforzar la intención.	OPP 3.3.2 OTC 3.5.16
9.1.5 Libertad para los cónyuges	OPP OTC	Requisitos fusionados	OPP 3.3.7 OTC 3.2.2.
9.2.1 Tolerancia cero ante el abuso, el acoso y la violencia, incluidos el acoso sexual y la violencia de género (VG)	OPP OTC	Se han fusionado los requisitos para alinearlos con el enfoque adoptado para otras cuestiones de derechos humanos	OPP 3.3.3, 3.3.4 OTC 3.1.3, 3.1.5
9.2.2 Prevención del abuso, el acoso y la violencia, incluidos el acoso sexual y la violencia de género (VG)	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se amplía la aplicabilidad a todos los OPP para garantizar que se apliquen medidas de prevención cuando se identifique un riesgo, en consonancia con el enfoque adoptado para otros riesgos relacionados con los derechos humanos.	OTC 3.1.6 COFFEE 3.2.2
9.2.2.a Prevención del abuso, el acoso y la violencia, incluidos el acoso sexual y la violencia de género (VG) FLORES Y PLANTAS	OTC FLORES Y PLANTAS	Requisitos fusionados	FLORES Y PLANTAS, 3.1.23.1.3
9.2.3 Remediación del abuso, el acoso y la violencia, incluida la violencia de género (VG)	OPP OTC	Ampliación de la aplicabilidad a los OPP de alto riesgo para alinearse con el enfoque adoptado para otras cuestiones de derechos humanos	OTC 4.3.3,

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Referencia a la estándar vigente
9.2.4 Protección frente a represalias por denuncias o reclamaciones	OPP OTC	Ampliación de la aplicabilidad a los OPP, ya que ahora se exige un mecanismo de reclamaciones en el apartado 2.6.3.a	OTC 3.1.7
10.1.1 Política de género	OTC	Se ha modificado la aplicabilidad de las OTC, que pasan a ser obligatorias en el año 0, en consonancia con las mejores prácticas desarrolladas en Té. Para las OPP, esto se ofrece como una opción de implementación en el apartado 10.1.2	OPP 4.3.4. OTC 2.2.6
10.1.1.a Política de género TÉ	OTC TÉ	Sin cambios	TÉ HL 3.1.3
10.1.2 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	OPP	Se han fusionado los requisitos para ofrecer opciones de implementación. La aplicabilidad ha pasado a ser «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OPP 4.3.4. OTC 2.2.6
10.1.3 Igualdad de oportunidades para las mujeres CACAO	OPP Cacao (CDI, GH)	Sin cambios	Cacao 3.3.8
10.2.1 Actividades de apoyo a los grupos vulnerables	OPP OTC	Se han fusionado los requisitos para ofrecer opciones de implementación. La aplicabilidad ha pasado a ser de mejora continua, para el alto riesgo, en el tercer año, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OPP 4.1.13, 4.3.5 OTC 2.2.7
10.2.1.a Actividades de apoyo a los grupos vulnerables COCOA	OPP Cacao (CDI, GH)	Sin cambios	Cacao 3.3.7
10.2.2 Apoyo al empleo y la participación de los jóvenes COCOA	OPP Cacao (CDI, GH)	Sin cambios	Cocoa 3.3.6

Sección 3: Medio ambiente

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Cambios	Estándar de referencia vigente
Nota: La aplicabilidad de los criterios medioambientales viene determinada por el nivel de riesgo			
11.1.1 Eficiencia energética y uso de energías renovables	OTC	Se ha modificado la redacción para mayor claridad y auditabilidad.	OTC 5.7.1
11.1.1.a Eficiencia energética y uso de energías renovables	OPP	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el alto riesgo (que implica procesamiento), en el tercer año, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	OPP 3.2.43
11.1.2 Medición de la huella de carbono FLORES Y PLANTAS	OTC FLORES Y PLANTAS	Se ha dividido el requisito entre OTC y el comerciante en el ámbito de las flores y plantas para mayor claridad.	FLORES Y PLANTAS 4.4.1
11.1.2.a Medición de la huella de carbono FLORES Y PLANTAS	Comerciante FLORES Y PLANTAS	Se han separado los requisitos para OTC y el comerciante en «Flores y plantas» para mayor claridad.	FLORES Y PLANTAS 4.4.1
11.2.1 Medidas de adaptación al cambio climático	OPP OTC	Se han fusionado los criterios para ofrecer opciones de implementación. Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el alto riesgo, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	OPP 3.2.42, 3.2.44, OTC 5.6.6, 5.7.2 Café 3.1.12
11.2.1 a Medidas de adaptación al cambio climático	OPP OTC	Una acción adicional de entre las opciones requeridas para los SPOS y OTC con alto riesgo de adaptación al cambio climático	OPP 3.2.42, 3.2.44, OTC 5.6.6, 5.7.2
11.3.1 Responsabilidades en materia de desarrollo medioambiental	OTC	Sin cambios	OTC 5.1.1,
11.3.2 Gestión de los impactos medioambientales	TRADER	Sin cambios	Trader (revisado) 4.2.4
12.1.1 Sin deforestación	OPP OTC	Ampliación de la aplicabilidad a OTC. Se ha dividido el requisito para distinguir el compromiso de la prevención, con el fin de respaldar el enfoque basado en los riesgos y los resultados. Se ha modificado la redacción para incluir la sensibilización, con el fin de facilitar la implementación y aumentar la auditabilidad.	OPP 3.2.32
12.1.1.a No a la deforestación	OPP	Sin cambios	OPP 3.2.32

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Cambios	Estándar de referencia vigente
12.1.2 Prevención de la deforestación	OPP OTC	Ampliación de la aplicabilidad a OTC. Separación del requisito para distinguir la prevención del compromiso de apoyo a los riesgos y el enfoque basado en resultados	OPP 3.2.32
12.2.1 Protección de los valores de conservación altos (HCV)	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha eliminado el cumplimiento de las leyes contempladas en el apartado 1.1.1	OPP 3.2.30 OTC 5.6.1
12.3.1 Producción libre de deforestación CACAO	OPP (Cacao)	para respaldar el enfoque basado en riesgos y resultados	CACAO 3.4.1,
12.3.1.a Producción libre de deforestación CAFÉ	OPP (Café)	Sin cambios	CAFÉ 3.1.1, 3.1.2
12.3.2 Evaluación y seguimiento del riesgo de deforestación CACAO, CAFÉ	OPP (café y cacao)	Sin cambios	CACAO 3.4.2, CAFÉ 3.1.3,
12.3.3 Plan de prevención y mitigación de la deforestación CACAO, CAFÉ	OPP (café y cacao)	Sin cambios	CACAO 3.4.3, CAFÉ 3.1.4,
12.3.4 Datos de geolocalización CACAO, CAFÉ	OPP (café y cacao)	Sin cambios. Los requisitos de presentación de informes se han trasladado al anexo A6. Presentación de informes a Fairtrade	CACAO 3.4.5, CAFÉ 3.1.5,
12.3.5 Apoyo a los productores para prevenir y mitigar la deforestación CACAO, CAFÉ	Pagadores y transmisores (café y cacao)	Sin cambios. Los requisitos de información se han trasladado al anexo A6. Presentación de informes a Fairtrade	CACAO 3.4.4, CAFÉ 3.1.5
12.3.6 Compartir datos de geolocalización CACAO, CAFÉ	Pagadores y transmisores (café y cacao)	Sin cambios	CACAO 3.4.6, CAFÉ 3.1.7
12.4.1 Prohibición del uso de OMG	OPP OTC	Requisitos fusionados	OPP 3.2.41 OTC 5.5.1
12.4.2 Evitar la contaminación por OMG de las semillas y el material de siembra	OPP OTC	Se ha dividido el requisito para distinguir entre el compromiso y la prevención, con el fin de alinearlos con el enfoque basado en los riesgos y los resultados. Se ha ampliado la aplicabilidad a las OPP con alto riesgo de contaminación por OMG. Se han añadido opciones de implementación a partir de las directrices para mejorar la viabilidad y la auditabilidad.	OTC 5.5.1
12.4.3 Recolección silvestre	OPP OTC	Requisitos fusionados	OPP 3.2.35 OTC 5.6.3

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Cambios	Estándar de referencia vigente
12.4.4 Protección de especies raras y amenazadas	OTC	Sin cambios	OTC 5.6.4 (parte)
12.4.4.a Protección de especies raras y amenazadas	OPP	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	OPP 3.2.36
12.4.5 No introducción de especies invasoras	OTC	Se ha dividido el requisito para distinguir el compromiso de la prevención, con el fin de alinearlos con el enfoque basado en los riesgos y los resultados	OTC 5.6.4 (parte)
12.4.6 Prevención de especies invasoras	OTC	Dividir el requisito para distinguir la prevención del compromiso, con el fin de alinearlos con el enfoque basado en los riesgos y los resultados	OTC 5.6.4 (parte)
12.4.6.a Prevención de especies invasoras	OPP	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	OPP 3.2.37
12.4.7 Conservación de la biodiversidad	OTC OPP	Se han fusionado los requisitos para crear opciones de implementación. La aplicabilidad ha cambiado a «mejora continua», para riesgo alto, año 3, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OTC 5.6.5 (Dev) OPP 3.2.33 COFFEE 3.1.13
13.1.1 Identificar las fuentes de agua	OPP	Se ha cambiado la aplicabilidad al año 0 para alinearla con la evaluación de riesgos y necesidades 2.2.1	OPP 3.2.24
13.1.1.a Identificar las fuentes de agua	OTC	Sin cambios	OTC 5.3.9
13.1.2 Gestión local del agua	OTC	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	OTC 5.3.11
13.1.3 Optimizar el uso del agua	OTC	Se ha armonizado la redacción de los requisitos de OPP y OTC. Se incluyen elementos que anteriormente constituían un requisito de desarrollo que debía aplicarse si procedía.	OTC 5.3.10, 5.3.12
13.1.3.a Optimizar el uso del agua	OPP	Se ha armonizado la redacción de los requisitos de OPP y OTC. Se han fusionado los requisitos para ofrecer opciones de implementación. La aplicabilidad ha pasado a ser de mejora continua; para el riesgo alto, en el tercer año, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OPP 3.2.26, 3.2.27, 3.2.29
13.1.3.b Optimizar el uso del agua FLORES Y PLANTAS	OTC Flores	Sin cambios	Flores y plantas 4.3.2
13.1.4 Gestión de aguas residuales	OTC	Se han trasladado las partes no obligatorias del requisito a las orientaciones.	OTC 5.3.13
13.1.4.a Gestión de aguas residuales	OPP	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	OPP 3.2.28,

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Cambios	Estándar de referencia vigente
13.1.5 Calidad del agua y gestión de los riesgos para la salud	OTC	La aplicabilidad ha cambiado al año 0 para alinearse con la evaluación de riesgos 2.2.1.a	OTC 5.3.8
13.1.6 Abordar los riesgos de contaminación del agua FLORES Y PLANTAS	OTC Flores	Sin cambios	OTC Flores 4.3.1
14.1.1 Identificar los riesgos de erosión y degradación del suelo	OPP OTC	Requisitos fusionados; la aplicabilidad se ha cambiado al año 0 para alinearla con la evaluación de riesgos 2.2.1 y 2.2.1.a	OPP 3.2.20 OTC 5.3.5
14.1.2 Prevención de la erosión y la degradación del suelo	OPP OTC	Se han fusionado los requisitos para crear opciones de implementación. La aplicabilidad ha pasado a ser de mejora continua, para el nivel de riesgo alto, en el tercer año, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	SPO3.2.21 OTC 5.3.6
14.1.3 Mejora de la fertilidad del suelo	OTC	Se han incluido opciones de aplicación a partir de las directrices para facilitar la implementación y la auditabilidad	OTC 5.3.7
14.1.3.a Mejora de la fertilidad del suelo	OPP	Se ha modificado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo. Se han incluido opciones de implementación, desde directrices hasta medidas de apoyo a la implementación y la auditabilidad	OPP 3.2.23
14.1.4 Evitar el uso excesivo de fertilizantes	OTC	Se han incluido opciones de aplicación extraídas de las directrices para facilitar la implementación y la auditabilidad	OTC 5.3.3
14.1.4.a Evitar el uso excesivo de fertilizantes	OPP	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo. Se han incluido opciones de implementación, desde orientaciones hasta medidas de apoyo a la implementación y la auditabilidad	OPP 3.2.22
14.1.5 Reducir el uso de turba FLORES Y PLANTAS	Comerciante FLORES Y PLANTAS	Sin cambios	Flores 4.1.3
14.1.6 No utilizar residuos humanos en los cultivos de Fairtrade	OTC	Requisitos fusionados. Se ha trasladado a la sección de gestión del suelo (desde la gestión integrada de plagas y el uso de materiales peligrosos) porque se relaciona con el riesgo de aplicar materiales nocivos para la fertilización cuando existe un alto riesgo para la fertilidad del suelo.	OTC 5.3.1, 5.3.2
14.1.6.a Prohibición del uso de desechos humanos en cultivos de Fairtrade	OPP	Se ha ampliado su aplicabilidad a las OPP, ya que se trata de una práctica básica para evitar impactos negativos tanto en las personas como en el medio ambiente. Se ha adaptado la medida al contexto de las OPP, centrándose en la sensibilización de los miembros	NUEVO de OTC

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Cambios	Estándar de referencia vigente
15.1.1 Gestión integrada de plagas	OTC	Requisitos fusionados. Entre las posibles medidas se incluyen la aplicación integrada y localizada de herbicidas junto con la aplicación selectiva de pesticidas, así como evitar el uso excesivo de herbicidas y fungicidas.	OTC 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.14
15.1.1.a Gestión integrada de plagas	OPP	Requisitos fusionados para crear opciones de implementación. La aplicabilidad se ha cambiado a «mejora continua» para el alto riesgo, año 3, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	OPP 3.2.2 (parte), 3.2.3, 3.2.19
15.1.2 Planificación de la gestión integrada de plagas FLORES Y PLANTAS	OTC Flores	Sin cambios	Flores 4.1.4
15.2.1 Zonas de amortiguación	OPP OTC	Se han fusionado los requisitos para que todas las zonas de seguridad se traten de forma coherente en el mismo lugar	OPP 3.2.7, 3.2.34 OTC 5.2.6, 5.6.2
15.2.2 Zonas de seguridad para la pulverización aérea	OPP OTC	Requisitos fusionados. Redacción armonizada.	OPP 3.2.8 OTC 5.2.7
15.2.3 Almacenamiento de materiales peligrosos	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha incluido la separación de fertilizantes y plaguicidas para que todos los requisitos de almacenamiento seguro se recojan en un único lugar	OPP 3.2.9, 3.2.22 (parte) OTC 5.2.8, 5.3.4
15.2.4 Accidentes y derrames	OTC	Se ha reestructurado el requisito y se ha modificado la redacción para mayor claridad	OTC 5.2.9
15.2.4.a Accidentes y derrames	OPP	Se ha cambiado la aplicabilidad al Año 0 para los OPP de alto riesgo (cuando se han producido accidentes y derrames) con el fin de garantizar la protección de las personas y el medio ambiente. Se han incluido opciones de implementación extraídas de las directrices para mejorar la aplicabilidad y la auditabilidad.	OPP 3.2.12
15.2.5 Eliminación segura de envases de materiales peligrosos	OPP OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha añadido un punto adicional en el que se especifica que los envases de plaguicidas no deben encontrarse en los campos, con el fin de reforzar la intención.	OPP 3.2.13, 3.2.14 OTC 5.2.10
15.3.1 Registros del uso de plaguicidas	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha modificado la redacción para mayor claridad. Se ha añadido una aclaración de que esto se aplica a los campos en los que se cultivan productos de Fairtrade o a las instalaciones donde se almacenan. Se ha trasladado la autorización del uso de materiales sintéticos en el país al apartado 15.3.2	OPP 3.2.15, OTC 5.2.15
15.3.1.a Registros del uso de plaguicidas	OTC	Se han separado los elementos específicos de OTC relativos al mantenimiento de registros de los criterios comunes para OPP y OTC	OTC 5.2.15

Principios Número de criterio	Aplicabilidad	Cambios	Estándar de referencia vigente
15.3.1.b Registros del uso de plaguicidas	Operador: Todos los comerciantes, excepto los comerciantes de FSI de algodón tras la fase de desmotado	Se ha modificado la redacción para mayor claridad. Se ha añadido una aclaración de que esto se aplica a los campos donde se cultivan cultivos de Fairtrade o a las instalaciones donde se almacenan. Se ha trasladado la autorización del uso de materiales sintéticos en el país al apartado 15.3.2	<i>Comerciante 4.2.2 (parte)</i>
15.3.2 Prohibición del uso de materiales peligrosos incluidos en la Lista Roja	OPP OTC	Se han fusionado los requisitos. Se ha trasladado la sensibilización sobre materiales peligrosos a los apartados 8.1.5 y 8.1.5.a	<i>OPP 3.2.16, 3.2.18 OTC 5.2.11, 5.2.13</i>
15.3.2.a No utilizar materiales peligrosos incluidos en la Lista Roja	Comerciante	Se ha añadido el requisito de un procedimiento para alinearse con los criterios del productor, así como registros de terceros proveedores para mejorar la auditabilidad. Se incorporan puntos adicionales de la Nota interpretativa.	<i>Operador 4.2.2 (parte)</i>
15.3.3 Condiciones para el uso de materiales incluidos en la Lista Naranja	OPP OTC Trader	Requisitos fusionados. Se ha incluido el plan de reducción en el Plan de Acción para agilizar los procesos de gestión.	<i>OPP 3.2.17 OTC 5.2.12 Operador 4.2.3</i>
16.1.1 Gestión de residuos	OTC	Se ha modificado la redacción para mayor claridad. Se ha eliminado el cumplimiento de la legislación contemplada en el apartado 1.1.1	<i>OTC 5.4.2</i>
16.1.2 Mantener las instalaciones de producción libres de residuos peligrosos	OPP OTC	Requisitos fusionados	<i>OPP 3.2.38, OTC 5.4.1</i>
16.1.3 Almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos	OTC	Sin cambios	<i>OTC 5.4.1</i>
16.1.3.a Almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos	OPP	Se ha modificado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	<i>OPP 3.2.39,</i>
16.1.4 Reciclaje de residuos orgánicos	OTC	Se ha cambiado la aplicabilidad a «mejora continua» para el nivel de riesgo alto, año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	<i>OTC 5.4.3</i>
16.1.4.a Reciclaje de residuos orgánicos	OPP	La aplicabilidad ha pasado a ser de mejora continua, para riesgo alto, año 3, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan. Se han incluido opciones de implementación adaptadas al contexto de la OPP, centradas en la sensibilización de los miembros.	<i>OPP 3.2.40</i>

Sección 4: Principios económicos

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Norma de referencia vigente
17.1.1 Pago del precio de mercado.	Comerciantes, pagadores y transmisores	Sin cambios. Los requisitos específicos por producto para el pago del precio de mercado se incluyen en el anexo A1. Contratos y pagos	<i>Operador 5.2.1, Requisitos específicos por producto en el ANEXO A1; véase 1.3.1.a</i>
17.1.1.a Referencia del precio de mercado para el CAFÉ	Organizaciones de productores de café (OPP), comerciantes: pagadores y transmisores	Sin cambios	<i>CAFÉ 4.1.1 (Segunda parte)</i>
17.2.1 Pago del precio mínimo de Fairtrade	Comerciantes: pagadores	Requisitos fusionados. Reformulación para mayor claridad y coherencia. Los requisitos específicos del producto para el pago del precio de mercado se incluyen en el anexo A1. Contratos y pagos	<i>Operador 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.3.1 Requisitos específicos del producto en el ANEXO A1; véase 1.3.1.a.</i>
17.2.1.a Pago del precio mínimo de Fairtrade	Comerciantes: Transmisores	Requisitos fusionados. Reformulados para mayor claridad y coherencia. Los requisitos específicos del producto para el pago del precio de mercado se incluyen en el anexo A1. Contratos y pagos	<i>Comerciante 5.2.6, 5.3.2, nuevo 5.3.3 Requisitos específicos del producto en el ANEXO A1; véase 1.3.1.a</i>
17.2.2 Pago del precio mínimo de Fairtrade: tipos de conversión	Comerciantes, pagadores y transmisores	Sin cambios	<i>Comerciante 5.2.5</i>
17.3.1 Pago del diferencial de productos ecológicos	Comerciantes pagadores que se abastecen directamente de los productores	Sin cambios	<i>NUEVO: revisión de la norma para comerciantes</i>
17.4.1 Pagos transparentes a los miembros	OPP	Sin cambios	<i>OPP 2.1.3</i>
17.4.1.a Pagos transparentes a los miembros AZÚCAR DE CAÑA	Ingenios / exportadores Azúcar de caña	Sin cambios	<i>Azúcar de caña 4.4.3</i>
17.4.1.b Pagos transparentes a los socios CACAO	Organizaciones de productores de cacao	Sin cambios	<i>Cacao 4.3.3</i>
17.4.1.c Pagos transparentes a los miembros del COCOA	Organizaciones de productores de cacao CD GH	Sin cambios	<i>cacao 4.3.5,</i>

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Norma de referencia vigente
17.4.1.d Pagos transparentes a los miembros COCOA	Organizaciones de productores (OPP) Cocc CDI, GH	La aplicabilidad pasó a ser obligatoria en el año 3, ya que ya no se utilizan los requisitos de desarrollo.	cacao, 4.3.6
18.1.1 Pago de la prima de Fairtrade	Comerciante: Pagadore	Se han fusionado los requisitos para aclarar las modalidades de pago. Se ha simplificado la redacción para mayor claridad. Los requisitos específicos del producto para el pago de la prima de Fairtrade se incluyen en el anexo A1. Contratos y pagos	Comerciante 5.2.7, 5.2.8 y 5.2.9; 5.3.1 y 5.3.2
18.1.1.a Pago de la prima de Fairtrade	Comerciante: Transmisio	Se han fusionado los requisitos para aclarar las modalidades de pago. Se ha simplificado la redacción para mayor claridad. Los requisitos específicos del producto para el pago de la Prima de Fairtrade se incluyen en el Anexo A1. Contratos y pagos	Comerciante 5.2.7, 5.2.8 y 5.2.9 5.3.1, 5.3.2
18.1.2 Condiciones de pago y facturación de la prima de Fairtrade	OTC	Se ha reformulado para mayor claridad. Se ha incluido la definición de cuándo no se requiere una cuenta bancaria separada, en aras de la claridad y la auditabilidad	OTC 2.1.6
18.2.1 Finalidad de la prima de Fairtrade	OPP OTC	Se ha adaptado el requisito de OTC para proponer una definición común de SPOS y OTC. Se ha ampliado su aplicabilidad a los OPP.	OTC 2.1.19 (Parte)
18.2.1.a Finalidad de la prima de Fairtrade	OTC	Elemento específico de OTC separado de la definición común	OTC 2.1.19 (Parte)
18.2.1.b Finalidad de la prima de Fairtrade	OPP	Elemento específico de OPP añadido a la definición común	nuevo
18.2.2 Usos aceptables de la prima de Fairtrade	OPP OTC	Ampliación de la aplicabilidad de los usos inadmisibles de la Prima de Fairtrade a las OPP en aras de la coherencia y la transparencia.	OTC 2.1.9 (parte)
18.2.2.a Usos aceptables de la Prima de Fairtrade	OTC	Se han incluido elementos adicionales para garantizar que la Prima de Fairtrade no se utilice para cubrir gastos de gestión ni con fines de este tipo. Se ha eliminado la disposición según la cual la Prima no puede utilizarse como bonificaciones para los trabajadores, ya que esto entra en conflicto con el uso de la Prima para respaldar el salario digno.	
18.2.2.b Usos aceptables de la Prima de Fairtrade FLORES Y PLANTAS	OTC FLORES Y PLANTAS	Sin cambios	FLORES Y PLANTAS 3.2.9
18.2.3 Distribución equitativa de la prima de Fairtrade para fincas con múltiples parcelas y organizaciones de productores (OPP) de 2.º y 3.º grado	OTC	Se ha reformulado para mayor claridad	OTC 2.1.7
18.2.3.a Distribución equitativa de la Prima de Fairtrade para las	OPP de 2.º y 3.º grado	Sin cambios	OPP 4.1.5

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Norma de referencia vigente
explotaciones con varias fincas y las OPP de 2.º y 3.º grado			
18.2.3.b Distribución equitativa de la prima de Fairtrade AZÚCAR DE CAÑA	OPP Azúcar de caña	Sin cambios	<i>Azúcar de caña 4.4.1</i>
18.2.4 Distribución opcional de la prima de Fairtrade para los trabajadores	OTC	Sin cambios	<i>OTC 2.1.20</i>
18.2.5 Asignación de la Prima de Fairtrade para apoyar las prioridades económicas, sociales y medioambientales CAFÉ	OPP Café	Sin cambios	<i>Café 4.1.5</i>
18.2.5.a Asignación de la Prima de Fairtrade para apoyar las prioridades económicas, sociales y medioambientales QUINOA	OPP Quinoa	Sin cambios	<i>Cereales 4.3.1</i>
18.2.5.b Asignación de la prima de Fairtrade para apoyar las prioridades económicas, sociales y medioambientales CACAO	OPP Cacao en CDI y GH	Sin cambios	<i>Cacao 4.6.2</i>
18.2.5.c Asignación de la prima de Fairtrade para apoyar las prioridades económicas, sociales y medioambientales CACAO	OPP Cacao	Sin cambios	<i>Cacao 4.6.1</i>
18.2.6 Inversión en proyectos comunitarios FLORES Y PLANTAS	OTC FLORES	Sin cambios	<i>Flores y plantas 2.1.6</i>
18.2.7 Margen de sostenibilidad TÉ	OTC Té	Sin cambios	<i>Té 2.1.1, 2.1.2</i>
19.1.1 Respetar los niveles de salario mínimo pertinentes	OPP OTC	Requisitos fusionados. Se ha reformulado para mayor claridad, a fin de abarcar todas las formas de salario mínimo aplicables	<i>OPP 3.3.19</i> <i>OTC 3.5.1</i> <i>Flores y plantas 3.2.1</i> <i>Fruta y verdura OTC 3.1.1</i> <i>Frutas (plátanos) 3.1.2</i>

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Norma de referencia vigente
19. Fijación y mejora salariales 19.1 Salarios justos 19.1.2 Salario mínimo	OTC	Requisitos fusionados. Redacción armonizada	<i>Flores 3.2.1</i> <i>Frutas y verduras OTC 3.1.1</i>
19.1.2.a Salario mínimo FLORES Y PLANTAS	Flores	Separar el elemento específico del producto de la definición común	<i>Flores y plantas 3.2.1</i>
19.1.2.b Salario mínimo FRUTAS Y HORTALIZAS	Frutas y hortalizas	Separar el elemento específico del producto de la definición común	<i>Frutas y hortalizas OTC 3.1.1</i>
19.1.3 Salario base BANANA	Plátano	Se ha adaptado la redacción a los criterios del salario mínimo	<i>Frutas (plátano) 3.1.2</i>
19.1.4 Prohibición de deducciones salariales	OTC	Sin cambios	<i>OTC 3.5.2</i>
19.1.5 Horas extras remuneradas	OTC	Sin cambios	<i>OTC 3.5.12</i>
19.1.6 Pago por cuotas de producción y trabajo a destajo	OPP OTC	Se han fusionado los criterios y se ha armonizado la redacción. Se ha añadido una definición adicional del requisito de la OPP aplicable a las OTC.	<i>OPP 3.3.20</i> <i>OTC 3.5.3</i>
19.2.2 Avances hacia un salario digno	OTC	Requisitos fusionados. Se ha añadido una aclaración sobre cómo calcular la diferencia con respecto al salario digno a partir de la nota interpretativa	<i>OTC 3.5.1 (parte) y 3.5.4 Nota interpretativa</i>
19.2.3 Negociar aumentos salariales	OTC	Se ha ampliado la aplicabilidad a todas las OTC a partir de las buenas prácticas desarrolladas en «Flores y plantas»	<i>Flores y Plantas 3.2.2</i>
19.2.4 Uso de la prima de Fairtrade para mejorar los salarios PLÁTANOS	OTC Plátanos	Sin cambios	<i>Frutas y hortalizas (OTC) 3.1.3</i>
19.2.4.a Uso de la prima de Fairtrade para mejorar los salarios FLORES Y PLANTAS	OTC Flores	Sin cambios	<i>Flores y plantas 3.2.3</i>
20.1.1 Mejorar la resiliencia económica CACAO	OPP Cacao	Sin cambios	<i>Cacao 3.5.1</i>
20.1.1.a Mejorar la resiliencia económica del CACAO	OPP Cacao	Se han fusionado los requisitos para crear opciones de implementación. La aplicabilidad se ha mejorado de forma continua en el año 3, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	<i>Cocoa 3.5.2, 3.5.5, 3.5.6</i>
20.1.1.b Mejorar la resiliencia económica COCOA	OPP Cocoa CDI y Ghana	Se han fusionado los requisitos para crear opciones de implementación. La aplicabilidad se ha mejorado de forma continua en el tercer año, ya que los requisitos de desarrollo ya no se utilizan.	<i>Cacao 3.5.3, 3.5.4, 3.5.7</i>
20.2.1. Prestación de servicios a los productores	Comerciantes	Se han fusionado los requisitos, ya que la redacción es la misma	<i>Operador 5.1.7</i> <i>Cacao 4.1.2</i>

[Volver al índice](#)

Principios N.º de criterio	Aplicabilidad	Modificaciones	Norma de referencia vigente
20.2.1.a Prestación de servicios a los productores CAFÉ	Comerciantes (exportadores) CAFÉ	Sin cambios	Café 1.1.2
20.2.2 Prefinanciación	Comerciantes	Requisitos fusionados en aras de la coherencia. Los requisitos específicos del producto relacionados con la prefinanciación se han trasladado al anexo 11: Apoyo a los productores	<p><i>Operador 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4</i> En el ANEXO 11: Apoyo a los productores <i>Azúcar de caña 4.6.1</i> <i>Cereales 4.4.1</i> <i>Café 4.3.1</i> <i>Frutas y hortalizas (OTC) 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3</i> <i>Frutas y hortalizas (OPP) 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.</i> <i>Hierbas y infusiones (HL) 4.5.1</i> <i>Hierbas y infusiones (OPP) 4.2.</i> <i>Miel 4.2.1</i> <i>Frutos secos 4.2.1</i> <i>Té (HL) 5.2.1</i> <i>Té (OPP) 5.2.1</i></p>
20.2.3 Planes de abastecimiento	Comerciantes	Se han fusionado los requisitos para garantizar la coherencia. Los requisitos específicos de los productos relacionados con los planes de abastecimiento se han trasladado al anexo 11 «Apoyo a los productores».	<p><i>Trader 5.5.1, 5.5.2, 5.5.3</i> NOVEDADES de la revisión estándar 5.5.1 de Trader En el ANEXO 11, «Apoyo a los productores» <i>Cereales 4.5.1</i> <i>Cacao 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3</i> <i>Café 4.4.1</i> <i>Cultivos de fibra 4.1.1</i> <i>Flores y plantas 5.2.2</i> <i>Estándar sobre hierbas y infusiones (HL) 5.2.1</i> <i>Estándar de hierbas y infusiones (OPP) 4.1.1</i> <i>Miel 4.3.1</i> <i>Frutos secos 4.1.1</i> <i>Té (HL) 5.1.1</i> <i>Estándar sobre el té (OPP) 4.4.1</i></p>

Requisitos eliminados

Tema	Referencia a la estándar vigente	Aplicabilidad	Modificación
Organismo responsable	OPP 1.1.3, Cacao 1.1.1 (parte) Café 1.1.1 (parte) FRUTAS Y HORTALIZAS 1.1.1 (parte)	OPP (plátano) Comerciantes (cacao, plátano)	Requisitos trasladados al proceso de solicitud de certificación
Potencial de mercado de Fairtrade	OPP 1.1.4 Cacao 1.1.1, 1.1.2, Café 1.1.1, FRUTAS Y HORTALIZAS 1.1.1 (parte)	OPP	Requisitos trasladados al proceso de solicitud de certificación
Decisión democrática de adherirse a Fairtrade	OPP 1.1.5 (primera mitad)	OPP	Parte del requisito se ha trasladado al proceso de solicitud de certificación
Definición de «pequeño productor individual»	OPP 1.2.1, 1.2.2	OPP	Requisitos trasladados al proceso de solicitud de certificación
Demostrar el cumplimiento de los convenios de la OIT (SOLO ALGODÓN)	Cultivos de fibra 2.4.1, 2.4.2	Todos los comerciantes de la cadena de suministro	Requisito trasladado al proceso de solicitud de certificación
Cumplimiento de las normas de Fairtrade	OPP 118	OPP	Requisitos trasladados a las normas de certificación
Aceptación de auditorías	OPP 1.1.1, OTC 1.1.1, Operador 1.1.2, 1.1.3	OPP OTC Trader	Requisitos trasladados a las normas de certificación
Permitir el acceso de Fairtrade International a los trabajadores	OTC 1.1.3	OTC	Se ha eliminado el requisito por no ajustarse a la función de Fairtrade International como titular del sistema
Supervisión de los derechos humanos y el medio ambiente	OTC 4.3.4	OTC	El requisito de desarrollo no está lo suficientemente definido como para poder aplicarse
Aumentos salariales continuos	OPP 3.3.25	OPP	Requisito de desarrollo que no resulta útil, ya que solo exigía un compromiso